



I. E Fundación Celia Duque de Duque Abejorral, Ant. NIT: 811006541-2. DANE: 105002000047, Aprobado por Resol. N° 043024 del 21 de Noviembre de 2011 y Resol. No 125423 del 18 de Septiembre de 2014.

RESOLUCIÓN N° 11 (Nov 6 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 2024, SEGÚN RESOLUCIÓN No 2023060347606 DE CALENDARIO A, ACADÉMICO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA EL 24 DE OCTUBRE DE 2023 Y DE ACUERDO AL PEI, LAS NECESIDADES Y CULTURA INSTITUCIONAL.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La rectora de la Fundación Celia Duque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.3.4.3 del Decreto 1075 de 2015, no se podrán programar semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes en el Establecimiento Educativo, los Artículos 2.3.3.3.3.3. (Numeral 3), 2.3.3.3.3.5 y 2.3.3.3.3.11 del Decreto Nacional 1075 de 2015, Sección 3, Capítulo 3, Título 3, Parte 3 del Decreto Nacional 1075 de 2015, Título 3, Parte 4 del Decreto 1075 de 2015, y en el numeral 10.9 del Artículo 10° de la Ley 715 de 2001, numeral 5, Artículo 2.3.3.1.4.2 y en el Título 3, Parte 4 del Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO QUE:

En la **RESOLUCIÓN No 2023060347606** DE CALENDARIO A, ACADÉMICO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA EL 24 DE OCTUBRE DE 2023 Y SEGÚN Y EL **ARTÍCULO 6°**. CALENDARIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL. El rector o director, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y del presente Calendario Académico, será el responsable de organizar el Calendario Académico del Establecimiento Educativo que preside, el cual deberá contener las principales actividades destinadas a cumplir el plan operativo del año lectivo 2024, de acuerdo al respectivo Proyecto Educativo Institucional y a lo establecido en el numeral 5, Artículo 2.3.3.1.4.2 y en el Título 3, Parte 4 del Decreto 1075 de 2015. Parágrafo 1. Los rectores o directores de los Establecimientos Educativos de carácter oficial, deberán presentar el Calendario Académico Institucional adoptado para el año lectivo 2024 al respectivo Director de Núcleo o a quien haga sus veces, para su verificación y aprobación, antes del 20 de noviembre de 2023 y, de igual DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN RESOLUCIÓN No. *2023060347606* (24/10/2023) 9 de 12 manera, le remitirán un informe sobre su cumplimiento al finalizar cada período semestral. Parágrafo 2.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adoptar La resolución **2023060347606 DE CALENDARIO A, ACADÉMICO** emitida por la Secretaria de Educación Departamental Antioquia el 24 de octubre de 2023

ARTÍCULO 2: Se agregan las siguientes actividades, Conmemoraciones y fechas, de acuerdo al PEI para el año 2024, adaptándolas al calendario ya emitido por la Secretaria de educación departamental:

- A. Entrega de informes académicos. “Decreto 1075 de 2015. Parágrafo 2. Entrega de Informes Académicos.** A más tardar una semana después de finalizado cada uno de los períodos académicos definidos por el establecimiento educativo, mediante reuniones programadas institucionalmente, los padres de familia o acudientes recibirán el informe



I. E Fundación Celia Duque de Duque Abejorral, Ant. NIT: 811006541-2. DANE: 105002000047, Aprobado por Resol. N° 043024 del 21 de Noviembre de 2011 y Resol. No 125423 del 18 de Septiembre de 2014.

periódico de evaluación de que trata el numeral 9, Artículo 2.3.3.3.4 del Decreto Nacional 1075 de 2015, en el cual se dará cuenta por escrito de los avances obtenidos por los educandos en cada una de las áreas y asignaturas durante su proceso formativo.”

FECHA PERÍODO			Semana fecha plazo máximo de entrega de informe	Fecha posible entrega de informes por período	Fecha y hora, plataforma en un 100% por período en todas las áreas y asignaturas
No	DESDE	HASTA			
1°	15 de Enero de 2024	24 de Marzo de 2024	1 al 5 de Marzo de 2024	4 de Marzo	1 de Abril, 7:00 AM
2°	1 de Abril de 2024	09 de Junio de 2024	10 al 14 de Junio de 2024	13 de Junio	10 de Junio, 7:00 AM
3°	1 de Julio de 2024	08 de Septiembre de 2024	09 al 13 de Septiembre de 2024	12 de Septiembre 13 de Septiembre sedes rurales	09 de Septiembre, 7:00 AM
4° 5°	09 de Septiembre de 14 de octubre de 2024	06 de Octubre de 2024 24 de Noviembre de 2024	25 al 29 de Noviembre de 2024	28 de Noviembre	15 de Noviembre, 6:00 AM

PARAGRAFO 1: Del acuerdo del SIE(Sistema institucional de evaluación), Acuerdo según acta No 44 del 08 de agosto de 2023, debe cumplirse estrictamente por parte de los maestros: *“Teniendo en cuenta que para cada periodo escolar se establecen 10 semanas de trabajo académico, en la quinta semana de cada período el educador deberá tener como mínimo un 40% y como máximo un 50% evaluado y registrado en la plataforma institucional SCIDEVELOP. Sí el educador debe hacer entrega de su cargo, deberá tener en la plataforma el porcentaje correspondiente en número entero decimal, a la semana inmediatamente anterior del período respecto a la fecha que se retira (Ejemplo, sí se retira la quinta semana del tercer período, debe entregar entre 40%-50% evaluado y subido a la plataforma de SCIDEVELOP y en planillas físicas). De obligatoriedad en la última semana de cada periodo debe estar registrado el 100% de la evaluación en la plataforma, a no ser situaciones de fuerza mayor de los educadores que deberán estar evidenciadas o de ausencia de educadores por nombramientos del ente nominador y no haya podido suplirse en la institución”*

B. Fechas de entrega de informes de la modalidad sabatino y/o dominical

Fecha	Responsable
1 de Julio de 2024	Auxiliar administrativo encargado de plataforma y coordinador(a)
26 de Noviembre de 2024	Auxiliar administrativo encargado de plataforma y coordinador(a)

C. Fechas de recuperaciones. Según la resolución del calendario académico 2024 y el decreto 1075 de 2015: “ARTÍCULO 9°. PROCESO DE MATRÍCULA, ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES Y PLANES ESPECIALES DE APOYO. Mediante el proceso de matrícula se debe garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes al sistema educa-



tivo y la eficiente organización en la prestación del servicio. Las actividades interinstitucionales que los Establecimientos Educativos Oficiales desarrollan con entidades del Estado, deben incluirse en el Proyecto Educativo Institucional; para el desarrollo de las mismas no se podrán programar semanas específicas que afecten el normal desarrollo de actividades académicas y la permanencia de todos los estudiantes en la institución durante un mínimo de 40 semanas lectivas anuales. Las actividades individuales y/o grupales que implemente el Establecimiento Educativo con los estudiantes que requieran estrategias pedagógicas de apoyo para superar las dificultades en la consecución de logros educativos, son un componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 3, Capítulo 3, Título 3, Parte 3 del Decreto Nacional 1075 de 2015. De acuerdo con el Artículo 2.4.3.4.3 del Decreto 1075 de 2015, no se podrán programar semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes en el Establecimiento Educativo. **Parágrafo.** Para dar efectivo cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2.3.3.3.3.3. (Numeral 3), 2.3.3.3.3.5 y 2.3.3.3.3.11 del Decreto Nacional 1075 de 2015, los Consejos Académicos y Directivos de todos los Establecimientos Educativos garantizarán, en la programación anual, los tiempos requeridos para desarrollar las estrategias pedagógicas de apoyo con el fin de superar debilidades en el proceso formativo de los estudiantes, especialmente las relacionadas con la finalización del último período académico definido por el establecimiento educativo.” y según el SIE(Sistema Institucional de evaluación), Acuerdo según acta No 44 del 08 de agosto de 2023 “Desde estas acciones se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes: En caso que se registre bajo desempeño de los estudiantes durante el periodo académico se procederá a realizar actividades de recuperación durante el período, como mínima una (1) actividad de recuperación por período que deberá abarcar un mínimo del 60% de logros y/o competencias trabajadas en el período, como máximo las que desee el maestro (proporcionales a las competencias y/o logros vistos), las cuales deberá plasmarse en un acta antes de finalizar período y revisará dicho cumplimiento la coordinación institucional, además deben ser informadas con anterioridad, para que el estudiante tenga el tiempo de repasar, dar claridad de lo que se evaluará, debe ser bien planeada, debe ser informada a los estudiantes como actividad de recuperación, además no se debe excluir ninguna actividad. La nota máxima de recuperación será 3.5. Se realizará un proceso final de recuperación en las semanas (37-40), con los tiempos y estrategias necesarias para que los estudiantes puedan ser promovidos al siguiente año escolar para los estudiantes que han obtenido en el informe final (quinto informe) desempeño bajo en dos (2) o menos áreas, para quienes hayan obtenido en dicho informe un desempeño bajo en tres (3) o más áreas, se dará por situación de repitencia al estudiante el año siguiente, las condiciones para la recuperación final son las siguientes: :

- Realizar un sólo proceso obligatorio de recuperación al finalizar el año escolar y en donde el estudiante tendrá la posibilidad de recuperar como máximo dos áreas con bajos desempeños durante el año escolar
- Destinar para dicho proceso de recuperación los tiempos suficientes para que los educadores puedan desarrollar el taller en clase con los estudiantes, aclarar sus dudas, realizar las explicaciones y programar otro momento para la evaluación
- Quedarían como porcentajes de valoración de dicho proceso un 30% por la asistencia, participación, puntualidad, disciplina y compromiso en la realización del taller y un 70% por la valoración de la evaluación del taller.
- Debe organizarse un horario especial de manera que los educadores que tienen que realizar procesos de recuperación se dediquen única y exclusivamente a estos procesos y los educadores que no tienen que realizar procesos de recuperación atiendan a los demás estudiantes.
- La nota máxima de recuperación es 3,5”.



I. E Fundación Celia Duque de Duque Abejorral, Ant. NIT: 811006541-2. DANE: 105002000047, Aprobado por Resol. N° 043024 del 21 de Noviembre de 2011 y Resol. No 125423 del 18 de Septiembre de 2014.

FECHA DE RECUPERACIÓN POR PERÍODO Y FINAL		
No	DESDE	HASTA
1°	26 de Febrero de 2024	24 de Marzo de 2024
2°	20 de Mayo de 2024	09 de Junio de 2024
3°	12 de Agosto de 2024	08 de Septiembre de 2024
4°	09 de Septiembre de	06 de Octubre de 2024
	28 de Octubre de 2024	24 de Noviembre de 2024
Recuperación final obligatoria	18 de Noviembre de 2024	24 de Noviembre de 2024

PARAGRAFO 2: Es importante referirnos a lo estipulado en el SIE, dado que las anteriores recuperaciones son en caso de que en dichas fechas ya se haya trabajado el 60% del contenido de cada período y se debe entregar por parte de los educadores a coordinación o secretaria institucional, por período, acta de dicha recuperación; el SIE también determina en el artículo 4, numeral f: “f. El desarrollo de las actividades de refuerzo serán permanentes y continuas, dando autonomía al profesor en cada asignatura para realizarlo al interior del aula de clase”.

D. Promoción anticipada, fechas importantes: De acuerdo al decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 que estipula: “ARTÍCULO 7. Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.”

También del acuerdo del SIE(Sistema institucional de evaluación), Acuerdo según acta No 44 del 08 de agosto de 2023: “La semana inmediatamente anterior a la culminación del primer periodo académico, el padre de familia y/o acudiente del estudiante interesado en la promoción anticipada deberá dirigir una solicitud escrita al Consejo Académico, la cual debe ser radicada en la secretaria de la institución, sin que esto signifique respuesta favorable por parte de la instancia correspondiente y deberá estar firmada tanto por el estudiante y su respectivo acudiente. El Consejo Académico tendrá 8 días hábiles para recomendar ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursan. Será el Consejo Directivo mediante oficio quien determine y dé a conocer a los padres de familia y/o acudientes la decisión para cada caso, ya sea positiva o negativa. En caso de ser afirmativa la decisión debe consignarse en el libro institucional de registro de promociones anticipadas”.

FECHAS IMPORTANTES PARA TENER EN CUENTA PROMOCIÓN ANTICIPADA		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Del 11 al 15 de Marzo	Solicitud de promoción	Acudiente y director de



I. E Fundación Celia Duque de Duque Abejorral, Ant. NIT: 811006541-2. DANE: 105002000047, Aprobado por Resol. N° 043024 del 21 de Noviembre de 2011 y Resol. No 125423 del 18 de Septiembre de 2014.

	anticipada al consejo académico firmada por acudiente y estudiante	grupo
Del 1 al 5 de Abril	Respuesta	Consejo Académico

E. Fechas acumulados. Artículo 4 del acuerdo del SIE (Sistema institucional de evaluación), Acuerdo según acta No 44 del 08 de agosto de 2023. “En la novena semana del segundo y terminando cuarto periodo académico se aplicarán las pruebas acumulativas para todas las áreas y grados que se ofrecen en la institución, las cuales tendrán un valor del 20% del periodo en el que se realice la prueba”

PRUEBAS ACUMULATIVAS		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
03 al 07 de Junio	Pruebas acumulativas del primer y segundo período	Coordinación general y educadores.
Del 11 al 15 de Noviembre	Pruebas acumulativas del tercer y cuarto período	Coordinación general y educadores.

F. Fecha de actos de graduación y promoción de nivel

ACTOS DE GRADUACIÓN		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
29 De Noviembre	Actos de graduación grados 11° urbanos y rurales y CLEI VI	Coordinación general y comités

ACTOS DE PROMOCIÓN DE NIVEL		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
26 de Noviembre	Promoción de niveles Preescolar(0°) y Primaria urbanos (5°)	Coordinación general y educadores directores de grupo de dichos niveles
27 de Noviembre	Promoción de niveles Preescolar(0°) y Primaria urbanos (5°)	Coordinación general y educadores directores de grupo que tengan dichos niveles

G. Fechas de conmemoraciones y responsables:

ACTOS DE PROMOCIÓN DE NIVEL		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
26 de Noviembre	Promoción de niveles	Coordinación general y



I. E Fundación Celia Duque de Duque Abejorral, Ant. NIT: 811006541-2. DANE: 105002000047, Aprobado por Resol. N° 043024 del 21 de Noviembre de 2011 y Resol. No 125423 del 18 de Septiembre de 2014.

	Preescolar(0°) y Primaria urbanos (5°)	educadores directores de grupo de dichos niveles
27 de Noviembre	Promoción de niveles Preescolar(0°) y Primaria rurales (5°)	Coordinación general y educadores directores de grupo que tengan dichos niveles

H. Fechas de entrega de proyecto de grado y SSO para los estudiantes del grado 11 y CLEI VI según el acuerdo institucional de SSO y el SIE institucional.

PROYECTOS DE GRADO Y SSO		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
31 de Octubre	Entrega de proyecto de SSO con planillas firmadas por los educadores o personas responsables o certificados ya obtenidos en otras instituciones	Coordinación general, directores de grados 11
15 de Noviembre	ExpoCelia	Coordinadores de medias técnicas y directores de grado 11°, Mesas de medias técnicas y educadores SENA Técnicas
18 de Noviembre	Entrega de proyectos de grado a Rectoría y coordinación de media técnica	Coordinación general, coordinadores de medias técnicas, directores de grados 11

- I. Fechas de actividades institucionales:** Es importante tener en cuenta los siguiente, estipulado desde la resolución de calendario académico del año 2024: **“ARTÍCULO 9°. PROCESO DE MATRÍCULA, ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES Y PLANES ESPECIALES DE APOYO.** Mediante el proceso de matrícula se debe garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes al sistema educativo y la eficiente organización en la prestación del servicio.

Las actividades interinstitucionales que los Establecimientos Educativos Oficiales desarrollan con entidades del Estado, deben incluirse en el Proyecto Educativo Institucional; para el desarrollo de las mismas no se podrán programar semanas específicas que afecten el normal desarrollo de actividades académicas y la permanencia de todos los estudiantes en la institución durante un mínimo de 40 semanas lectivas anuales.

Las actividades individuales y/o grupales que implemente el Establecimiento Educativo con los estudiantes que requieran estrategias pedagógicas de apoyo para superar las dificultades en la consecución de logros educativos, son un componente esencial de las actividades



I. E Fundación Celia Duque de DuqueAbejorral, Ant. NIT: 811006541-2. DANE: 105002000047, Aprobado por Resol. N° 043024 del 21 de Noviembre de 2011 y Resol. No 125423 del 18 de Septiembre de 2014.

des pedagógicas ordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 3, Capítulo 3, Título 3, Parte 3 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

De acuerdo con el Artículo 2.4.3.4.3 del Decreto 1075 de 2015, no se podrán programar semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes en el Establecimiento Educativo.”

FECHAS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, DONDE ASISTEN ESTUDIANTES		
FECHA	ACTIVIDAD-OBSERVACIONES	RESPONSABLE(S)
09-12 de Enero de 2024	Semana de desarrollo institucional	Directivas, educadores, autoridades educativas
15-19 de Enero de 2024	Semana de inducción y empalmes a educadores, directivos y estudiantes nuevos	Directivas, educadores encargados
1 de Febrero de 2024	Asamblea general de padres de familia en cada sede educativa, elección de Asociación de padres y Consejo de padres	Directivas. Coordinación General. Proyecto de Democracia y gobierno escolar
12 de Febrero	Inauguración de juegos intramuros en todas las sedes	Coordinación general, mesa del área ed. Física recreación y deportes
26 de Febrero de 2024	Día del docente orientador	No aplica
1 de Marzo de 2024	Elección de personero y contralor estudiantil	Directivas. Coordinación General. Proyecto de Democracia y gobierno escolar
2 de Marzo	Pago de día de Semana Santa	Directivas. Desarrollo Institucional.
8 de Marzo de 2024	Día internacional de la mujer y día de la equidad de género	Comité según asignación académica
	Debe estar totalmente conformado el gobierno escolar institucional	Directivas. Coordinación General. Proyecto de Democracia y gobierno escolar
16 de Marzo	Pago de día de Semana Santa	Directivas. Desarrollo institucional.
24 al 31 de Marzo de 2024	Semana Santa. Participación de estudiantes e integrantes de banda con los debidos consentimientos informados de acudientes y de educadores de manera voluntaria, en las diferentes	Directivas, educadores



I. E Fundación Celia Duque de Duque Abejorral, Ant. NIT: 811006541-2. DANE: 105002000047, Aprobado por Resol. N° 043024 del 21 de Noviembre de 2011 y Resol. No 125423 del 18 de Septiembre de 2014.

	actividades de la Semana Mayor. Abejorral tiene un fuerte componente de cultura religiosa y de turismo religioso.	
Abril/Mayo/Junio/Agosto/Septiembre/Octubre/noviembre	Intercolegiados a nivel municipal, departamental, nacional	Coordinación general, mesa de Ed. Física recreación y deportes, gestionan pólizas en acompañamiento del auxiliar administrativo
21 de Abril	Día del buen pastor	Comité según asignación académica
22 de Abril	Día de la Tierra	Proyecto Medio Ambiente
29 de Abril	Día del Idioma	Mesa de Lengua Castellana
	Día del árbol	Proyecto Medio Ambiente
	Conmemoración Día del trabajo	Comité según asignación académica
30 de Abril	Día del niño	Actividad lúdica organizada en descanso con horario especial en todas las sedes por parte del comité según asignación académica. Se invitará a los acudientes a participar de actividades municipales con los niños.
15 de Mayo	Día del educador	Comité según asignación académica. “El Decreto Nacional N° 996 de mayo 4 de 1951 declaró el “ <i>DÍA OFICIAL DEL EDUCADOR</i> ”, el cual se celebrará el 15 de mayo de cada anualidad. Además aclaró que el domingo anterior a esta fecha se llevará a cabo la celebración en los Establecimientos Educativos”.
6 al 10 de Mayo	Semana de Vida y Amor	Coordinación General. Proyecto de Vida y Amor
5 de Junio	Día del medio ambiente	Proyecto de educación ambiental
8 de Junio	Día de la familia	Comité según asgnación académica
19 de Julio	Día de los “ <i>héroes caídos en acción</i> ”	Coordinación General. Proyecto de Democracia y gobierno escolar
	Independencia de Colombia	Coordinación General. Proyecto de Democracia y gobierno escolar. Calendario Académico



I. E Fundación Celia Duque de DuqueAbejorral, Ant. NIT: 811006541-2. DANE: 105002000047, Aprobado por Resol. N° 043024 del 21 de Noviembre de 2011 y Resol. No 125423 del 18 de Septiembre de 2014.

		“ARTÍCULO 8°. CALENDARIO DE CONMEMORACIONES, FIESTAS Y CELEBRACIONES. La fiesta patria del 20 de julio se celebrará en todos los Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia el día hábil anterior a tal fecha, con actividades culturales programadas por las directivas de los planteles y con la participación de la Comunidad Educativa”.
7 de Agosto	Batalla de Boyacá	Coordinación General. Proyecto de Democracia y gobierno escolar
11 de Agosto	Independencia de Antioquia	Coordinación General. Proyecto de Democracia y gobierno escolar
09 al 13 de Septiembre	Semana Cultural	Directivas, educadores, comunidad educativa. Los estudiantes rurales se desplazan el día jueves 12 de Septiembre a la sede urbana
15 de Septiembre	Día de la Convivencia Escolar	Coordinación General. Comité de Convivencia Escolar.
5 de Octubre	Día del Directivo Docente	Comité asignación académica
15 de Noviembre	ExpoCelia	Coordinación general, coordinadores de medias técnicas, mesas de medias técnicas. Los estudiantes rurales se desplazan a la sede urbana a exponer sus trabajos
19 y 20 de Noviembre	Día del estudiante Fundacionista urbano	Coordinación general, educadores y comunidades. Los estudiantes se desplazan a otro municipio a dicha actividad.
20 de Noviembre	Día del estudiante Fundacionista rural	Coordinación general, educadores y



I. E Fundación Celia Duque de Duque Abejorral, Ant. NIT: 811006541-2. DANE: 105002000047, Aprobado por Resol. N° 043024 del 21 de Noviembre de 2011 y Resol. No 125423 del 18 de Septiembre de 2014.

		comunidades. Los estudiantes de desplazan a otro municipio o a la zona urbana
--	--	---

PARAGRAFO 3: Sujetas a variaciones según la necesidad y a incluir otras que demanden las autoridades competentes.

PARAGRAFO. Para las eucaristías en cada sede, los estudiantes de primaria o Post primaria, que participen de dicha actividad de Ed. Religiosa, deben continuar en clases inmediatamente culmine dicha ceremonia. Los educadores acompañan a los estudiantes durante la actividad y organizan trabajo y manera de acompañamiento para los estudiantes que no pertenecen a dicho credo o religión (Católica, a la cuál pertenecen el 95% de estudiantes rurales y sus familias).

En las sedes urbanas, los estudiantes se desplazaran con colaboración de la coordinación general y educadores, al templo de Cristo Rey (con póliza que tramita el auxiliar administrativo que le corresponde y la mesa de ed. religiosa) cada primer viernes en horas diferentes, la eucaristía estará a cargo de dos grupos por mes, la ceremonia como actividad de Ed. Religiosa. La coordinación general, los educadores de Ed. Religiosa y la mesa de dicha área, organizan trabajo y manera de acompañamiento para los estudiantes que no pertenecen a dicho credo o religión (Católica, a la cuál pertenecen el 97% de estudiantes urbanos y sus familias).

También se participa de las actividades de miércoles de ceniza y de las fiestas de la Virgen del Carmen y Cristo Rey.

La asistencia de estudiantes será mediante consentimientos informados de acudientes oficiales, actividades alternas para quien no confesa dicho credo/religión y firma de pre matricula donde aparece la confesión religiosa

PARAGRAFO 4: Los estudiantes de Medias Técnicas tiene algunos desplazamientos a nivel departamental o nacional a eventos como Sofparty SENA, Nacional de programación, EPEMTI EAFIT y otros que se presenten, por lo que requieren de la activación de la póliza estudiantil.

PARAGRAFO 5: Los retiros espirituales son una actividad institucionalizada para los estudiantes del grado 11, con el fin de fortalecer el proyecto de vida y las habilidades espirituales y familiares de nuestros estudiantes, por lo que requieren organización y desplazamientos a otro municipio y activación de póliza estudiantil por parte de los educadores del grado 11 y el auxiliar administrativo encargado.

Dada a los 06 días del mes de Noviembre de 2023 en Abejorral.

Gladis Agudelo Cardona.

Rectora IE Fundación Celia Duque de Duque.